

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 39. Vivienda tipo E, situada en la quinta planta de elevación, sobre la baja del bloque I del conjunto de viviendas situadas en La Manga de San Javier, distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 46,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca número 50.308, folio 189 del libro 655 de San Javier. Tipo de subasta: 8.333.720 pesetas.

Dado en San Javier a 12 de julio de 1999.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.—35.214.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 123/1995, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Méndez Perea, contra «Diverco, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de octubre de 1999, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 16.732.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 2 de noviembre de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el día 30 de noviembre de 1999, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 15.106, libro 749, tomo 219, folio 127 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, a efectos del señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 30 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—35.216.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 552/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Javier Irastorza Arin, contra doña Concepción Antón Pardo, don Juan Rodríguez Giraldo, don Santiago Nagore Fernández y doña María del Carmen Rodríguez Antón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999,

a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 12. Piso 3.º-B, del bloque 45, sito en el polígono de «Beraun Berri», de Rentería, hoy avenida de Galtzaraborda, número 57. Superficie útil: 70 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de participación en elementos comunes de 3,70 por 100. Inscrita al tomo 2.434, libro 240, folio 65, finca número 13.013.

Valorada en 8.760.510 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—32.910.

#### SANT FELIU DE GUÍXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra don Eduardo Eustaquio Cercos y doña Ana Márquez Boj, en los que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.233.800 pesetas por la finca registral número 14.297; no concurren postores, se señala por segunda vez el día 10 de enero de 2000, a la misma hora que la primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma hora, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 2000, a la misma hora que para la segunda.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado

para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella a los mismos, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 16. Apartamento puerta primera, en la segunda planta alta. Mide una superficie de 40 metros cuadrados. Contiene cocina, comedor-estar, baño-aseo y un dormitorio y balcón a la calle. Linda: Por su frente, considerado como tal su puerta de entrada, con el rellano y la escalera y apartamento puerta segunda; por la derecha, entrando, patio de luz y ventilación; por la izquierda, calle Maestra Numancia; por el fondo, con resto, de finca de que se segregó de don Juan Ferrer Llensa, hoy don Juan Ferrer Xargay; por debajo, con la entidad 15, apartamento puerta única, y por encima, con la entidad 22, apartamento puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.673 del archivo, libro 261 de Calonge, folio 65, finca número 14.297, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 27 de julio de 1999.—La Secretaria judicial.—35.290.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1999, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Moreno Cortés y don José Rivas Carrasco, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 7 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 2 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 20.090.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

24. Piso quinto, puerta tercera, de la casa sita en Sant Feliu de Llobregat, calle Juan Antonio Samaranch, número 22; de superficie 67 metros 98 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina, aseo y galería, con lavadero. Linda: Frente, oeste, hueco de escalera; fondo, este, finca del señor Moral; derecha, sur, puerta cuarta de la misma planta; izquierda, entrando, norte, finca de los señores Moral y Minchott; arriba, el terrado, y abajo, piso cuarto, puerta tercera. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor inmueble, elementos comunes y gastos del 4,25 por 100. El terreno sobre el que está construido el total edificio del que forma parte; tiene una superficie de 411,60 metros cuadrados. Registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, el título que luego se dirá, la previa inscrita al tomo 2.129, libro 234, folio 99, finca número 5.524. Y la hipoteca que se ejecuta es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.129 del archivo, libro 234 del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, folio 101, finca número 5.524, inscripción 11.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en San Feliu de Llobregat a 5 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—35.211.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente de Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Promociones La Pinadita, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/73/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Doce. Vivienda unifamiliar número 2 de la manzana dos del edificio en construcción en la urbanización «La Cenía», calle Gijón (Santander), y sin nombre, partidas de Alcalá o Fabraquer, playa de Muchavista, urbanización «La Pinadita». Consta de sótano, sin distribución interior, y patio inglés; planta baja, con espacio garaje para dos coches, cocina, con patio de servicio, aseo y zona de estar en comunicación con la parcela privada y una planta alta donde hay cuatro dormitorios y dos baños. Linderos: Norte, zonas comunes de la urbanización; sur, chalés denominados «Benisol», «Benimar» y «Belaire»; por el este, la vivienda 3 de esta manzana II, y por oeste, la vivienda 1 de la misma manzana. Le corresponde el derecho exclusivo de uso y la conservación de una parcela con acceso directo, de 279 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 435 de Campello, folio 115, finca número 28.057, inscripción primera.

Tipo de subasta: 40.425.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de julio de 1999.—El Juez, Ángel Villanueva Jiménez.—El Secretario.—35.212.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1998-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Fernández Pérez y doña María del Carmen Lucena Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este